

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0029/2015 La Paz, 07 de julio de 2015

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional (LPN) y la nota DAF – UAD 01815/2015 de 06 de julio de 2015, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación de Licitación Pública (RPC) solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de modificación de cronograma del proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-LPN-S-No. 002/2015 – 1C “SERVICIO DE SEGURO INTEGRAL - PRIMERA CONVOCATORIA”**, con número de CUCE: 15-0207-04-576758-1-1.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DAFUAD 1575/2015 de 19 de junio de 2015, la Jefatura de la Unidad de Administración a.i. solicita a la Dirección de Administración y Finanzas la emisión de Certificación Presupuestaria.

Que, mediante Certificación Presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0552/2015, de 19 de junio de 2015, el Responsable del Área de Presupuestos, dependiente de la Unidad de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas, certifica la existencia de recursos para la contratación del servicio solicitado.

Que, mediante nota DAFUAD 1576/2015 de 19 de junio de 2015, la Jefatura de la Unidad de Administración a.i. solicita a la Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC) autorización de inicio de proceso de contratación, adjuntando el Formulario FS-CBS No. DAFUAD 0473/2015, Especificaciones Técnicas, documentación de respaldo del precio referencial y POA.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 19 de junio de 2015 (Número de Confirmación: 1777071), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la Convocatoria fue publicada el día domingo 21 de junio de 2015 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, en fecha 23 de junio de 2015, la Unidad de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas, eleva el Informe DAF – UAD 0205/2015, el cual recomienda se efectúe una enmienda, por iniciativa propia, respecto a la inclusión del objeto de la contratación en el “Modelo de Convocatoria para la Publicación en Medios de Prensa”.

Que, en fecha 24 de junio de 2015, la Unidad de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas, eleva el Informe DAFUAD 0208/2015, mismo que recomienda: “(...) autorizar se efectúe dos Enmiendas, por iniciativa propia, de acuerdo al sub numeral 4.1., numeral 4 del DBC, de acuerdo al siguiente detalle: Enmienda No. 1 Incluir en el DBC Parte II, Información Técnica de la Contratación, la siguiente información: **DETALLE DE UBICACIONES DE RIESGO** (De acuerdo al Anexo 1). Enmienda No. 2 Incluir en el DBC Parte II, Información Técnica de la Contratación, la siguiente información: **RESUMEN DE SINIESTROS POR PÓLIZA** (De acuerdo al Anexo 2)”.

Que, mediante Resolución Administrativa RAC-ANH-DJ No. 0028/2015 de 02 de julio de 2015, se aprueba el DBC del citado proceso de contratación con tres (3) enmiendas al Documento Base de Contratación.

Que, mediante Decreto Supremo No. 2435 de 01 de julio de 2015, se declara feriado en el Departamento de La Paz el día 08 de julio, y feriado en el Departamento de Santa Cruz el día 09 de julio, con el propósito de que las personas participen en los actos preparados por la visita del Papa Francisco.

Que, la Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), mediante nota DAF – UAD 1815/2015 de 06 de julio de 2015 solicita a la Dirección Jurídica se emita la Resolución Administrativa de modificación de cronograma por causa de fuerza mayor, debido al feriado del 08 de julio de 2015 en el Departamento de La Paz, decretado por el Supremo Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, establece que los Sistemas de Administración y Control se aplican a todas las entidades del Sector Público, entre las que se encuentran las instituciones del gobierno nacional. El artículo 10 de la referida Ley determina que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0029/2015

La Paz, 07 de julio de 2015

contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, establece los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios, asimismo, en su siguiente articulado determina:

Artículo 33 (RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA). I. El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública.

Artículo 59 ARTÍCULO 59.- (DEFINICIÓN DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA). Modalidad para la contratación de bienes y servicios que se aplicará cuando el monto sea mayor a Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS) permitiendo la participación de un número indeterminado de proponentes.

ARTÍCULO 61.- (PLAZOS PARA LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA). I. Para la presentación de propuestas, se establecen los siguientes plazos obligatorios: a) Licitación Pública Nacional, mínimo quince (15) días; b) Licitación Pública Internacional, mínimo veinte (20) días. II. Los plazos de otras actividades del proceso de contratación, deberán ser establecidos por la entidad convocante, en el cronograma de plazos que formará parte del DBC. III. El plazo de presentación de propuestas podrá ser ampliado de forma excepcional por única vez mediante Resolución expresa, por un tiempo máximo de diez (10) días adicionales, por causas de fuerza mayor, caso fortuito o por enmiendas al DBC, debiéndose efectuar los ajustes al cronograma de plazos y realizar su publicación en el SICOES.

Que, mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ No. 0170/2015 de 29 de mayo de 2015, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ No. 0170/2015 de 29 de mayo de 2015, así como las facultades conferidas en el Artículo 33 inciso h) de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la modificación del Cronograma de Plazos del Proceso de Contratación **ANH-DAF-LPN-S-No. 002/2015 – 1C “SERVICIO DE SEGURO INTEGRAL - PRIMERA CONVOCATORIA”**, con número de CUCE: 15-0207-04-576758-1-1., de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA					HORA	LUGAR
	Día	Mes	Año	Hora	Min.		
7 Presentación y Apertura de Propuestas (fecha límite)	13	07	2015	10	00		PRESENTACIÓN: Av. 20 de octubre No. 2685 esq. Campos 2685 esq. Campos Edificio Csapek Planta Baja Área de Correspondencia.
8 Adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite)	23	07	2015	10	30		APERTURA: : Av. 20 de octubre No. 2685 esq. Campos 2685 esq. Campos Edificio Csapek Planta Baja Área de Correspondencia.
10 Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta (fecha límite)	27	07	2015				
11 Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha límite)	17	08	2015				
12 Suscripción de contrato (fecha límite)	24	08	2015				

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0029/2015
La Paz, 07 de julio de 2015

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

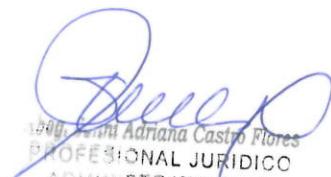
TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese

Es conforme:



Lic. Verma Judith Sahenero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Adriana Castro Flores
PROFESIONAL JURÍDICO
ADMINISTRATIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

